



FIJACIÓN EN ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas del día veintitrés de abril del año dos mil dieciocho**, se publica la **Convocatoria 02/2018**, mediante la fijación en los Estrados de esta Institución. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción IV y 70, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; artículos 5, 15, 17, fracción VI, 26, fracción XIV, 34 ter y 41 ter, fracciones I, II, III y VI de su Reglamento Interno; artículos 1, 2, 4, 5, fracción V, 9, fracciones I, III, IV, XII, XVI, XX y XXI, 18, fracción II, 19, fracciones I, II y III, y demás relativos y aplicables del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. ----- **Conste.** -----



MPP. RAÚL EINAR URBANO ZETINA
COORDINADOR DEL SERVICIO PROFESIONAL
EN DERECHOS HUMANOS



ANIVERSARIO

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
COORDINACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS

Convocatoria 02/2018

La COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (CDHDF) convoca a:

- Las y los Integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos; y,
- Personal Administrativo de la CDHDF

Con interés en asistir al PROGRAMA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, organizado por la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de *American University, Washington College of Law*, a participar en el proceso de selección interna que se describe en el presente documento, lo anterior en el marco del *Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

- DURACIÓN DEL PROGRAMA: Las actividades académicas del Programa de Estudios Avanzados se llevarán a cabo del 28 de mayo al 15 de junio de 2018, en la ciudad de Washington, D.C.
- OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA: Capacitar a profesionales que laboran en el área de los derechos humanos.

BENEFICIOS, REQUISITOS Y CONDICIONES

1) Becas

La COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (CDHDF), a través de la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos, otorgará hasta dos becas (2) de participación.

Las becas para participar en el Programa cubrirán únicamente los costos que a continuación se detallan:

- * Inscripción, tasa de servicios académicos y matrícula por cuatro cursos.
- * Apoyo para viáticos (Hospedaje y alimentación).

Por su parte, las personas que decidan participar en la presente convocatoria y resulten beneficiadas con beca, deberán pagar los siguientes costos:

- * Transportación (Aérea y terrestre).

Es importante que las personas que obtengan beca cuenten con un soporte presupuestal que les permita su estancia en el extranjero durante las tres semanas de la duración del curso.

2) Requisitos para postulación

Del 23 al 27 de abril del presente año, en un horario 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, las personas aspirantes **deberán entregar** en la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos (edificio B, planta baja), los siguientes documentos en versión impresa:

- I. **Oficio de postulación**, dirigido al Mtro. Raúl Einar Urbano Zetina, Coordinador del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF, y que invariablemente deberá contener el **Visto Bueno de la o el Titular del área de adscripción**. Asimismo, deberá contener la información que permita conocer plenamente que la o el postulante **demuestra un adecuado desempeño respecto de sus metas de trabajo y no presenta rezago en sus labores, ni algún inconveniente laboral que resulte un impedimento para participar en la presente Convocatoria.**

El Visto Bueno de la o el Titular **deberá expresamente aceptar que, en caso de recibir la beca institucional, la participación de la o el postulante en la actividad académica motivo de la presente Convocatoria no afectará el adecuado desarrollo del trabajo cotidiano del área a su cargo, ni provocará rezago en la atención de los asuntos que la o el postulante tiene encomendados.**

II. **Curriculum Vitae resumido** (extensión máxima de 2 cuartillas).

III. **Copia de pasaporte y visa, vigentes.**

IV. **Formato de postulación debidamente requisitado** (disponible en Intranet).

V. **Carta de exposición de motivos** con los siguientes elementos indispensables:

- a) Expectativas sobre el curso.
- b) Impacto del tema para su trabajo cotidiano,
- c) Beneficio específico que significaría su participación en la actividad académica,
- d) Incidencia de la actividad en los objetivos institucionales,
- e) Compromiso que adquiere con la institución en caso de beneficiarse con el apoyo de la CDHDF para participar en la actividad académica.
- f) Extensión máxima de 2 cuartillas, en letra Arial a 12 puntos e interlineado sencillo.

Las personas postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, en los términos y plazos descritos, quedarán automáticamente fuera del proceso de selección.

3) Condiciones para el otorgamiento

Para beneficiarse de los apoyos señalados en la presente convocatoria, las personas seleccionadas deberán suscribir una carta en donde se comprometan a:

- I. Concluir satisfactoriamente el Programa;
- II. Entregar en tiempo y forma el informe relativo a su participación y la constancia respectiva, dentro de los siguientes 15 días hábiles posteriores a la conclusión del Programa.

- III. Permanecer en la CDHDF dentro de los 6 meses siguientes a la conclusión del Programa, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos en las labores institucionales a su cargo.
- IV. Cubrir el monto erogado por la CDHDF en caso de no concluir satisfactoriamente su participación en el Programa, o en el supuesto de no permanecer en la institución por el periodo referido en el numeral previo. Al respecto, será la Dirección General de Administración de la CDHDF la establezca los términos en que sea realizado el reembolso.

SELECCIÓN Y RESULTADOS

Criterios de selección

Para la valoración de las candidaturas se considerarán los siguientes elementos:

- I. Motivación presentada para beneficiar el trabajo institucional a partir de los conocimientos que adquiera la o el participante en la actividad académica, la cual cumpla los requisitos solicitados al respecto de este documento e incluya **una adecuada exposición en términos de contenido, argumentación y presentación (ortografía y redacción)**.
- II. Antigüedad de la o el aspirante en la institución.
- III. Apoyos recibidos previamente para la realización de actividades complementarias de formación y el debido cumplimiento de los compromisos adquiridos en tal caso.
- IV. Equilibrio en la frecuencia de participación de los órganos y las áreas de apoyo de la Comisión.

Notificación de resultados

Los resultados serán notificados a las y los postulantes mediante oficio a partir del 30 de abril de 2018, mismos que serán inapelables.

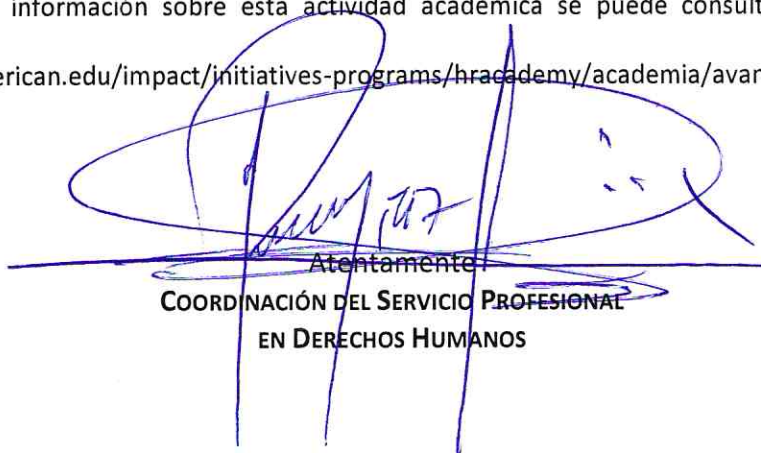
DISPOSICIONES GENERALES

- I. El plazo establecido para la entrega de postulaciones será improrrogable.
- II. Ningún documento señalado como requisito de postulación será recibido extemporáneamente.
- III. No podrán recibir beca de participación para el Programa las personas que en años anteriores hayan asistido con beca a esta misma actividad académica por parte de la CDHDF.
- IV. En caso de no recibir postulación alguna o cuando ninguna de que las que se reciban cumpla los requisitos establecidos, la Coordinación del Servicio Profesional **declarará desierta la presente Convocatoria**.
- V. **Las personas que no sean seleccionadas** mediante el proceso establecido en esta convocatoria para el otorgamiento de becas y deseen participar en esta actividad académica, asumiendo los costos totales que ello representa, **podrán beneficiarse de las condiciones preferenciales derivadas del convenio interinstitucional vigente** al respecto. En tal caso, favor de acudir directamente a la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos.
- VI. No se considerarán las postulaciones de Integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos que hayan solicitado el otorgamiento de licencia ordinaria o extraordinaria, cuya vigencia coincida con las fechas en las cuales se llevará a cabo la actividad académica.
- VII. En caso de que las y los becarios no concluyan el programa de estudios en su totalidad, ni entreguen en tiempo y forma su informe de participación, acompañado del documento probatorio expedido por las instituciones convocantes, no podrán participar en futuras Convocatorias de becas académicas institucionales y deberán acatar lo estipulado en la carta compromiso firmada en relación con el otorgamiento del beneficio.

- VIII. Es importante señalar que de conformidad con los Lineamientos para la realización de actividades complementarias de formación que tiendan al cumplimiento de los objetivos de la Comisión de Derechos Humanos y del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la o el postulante deberá pertenecer a la estructura orgánica de la CDHDF, por, tanto, quedan excluidas de la presente Convocatoria 02/2018 aquellas personas que están contratadas bajo el régimen de honorarios.
- IX. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será consultado y analizado por el Comité Académico de la CDHDF, conforme a los artículos 11 y 13 fracción I, del Estatuto del Servicio profesional en derechos Humanos y del Personal Administrativo de la CDHDF y finalmente la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos determinará una resolución.
- X. La responsable de coordinar esta convocatoria es Rossana Ramírez Dagio, Subdirectora de Formación Profesional, disponible en la extensión 1822, o bien, en el correo electrónico: rossana.ramirez@cdhdf.org.mx

Para obtener mayor información sobre esta actividad académica se puede consultar la siguiente página electrónica:

<https://www.wcl.american.edu/impact/initiatives-programs/hracademy/academia/avanzados/>



Atentamente
**COORDINACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
EN DERECHOS HUMANOS**